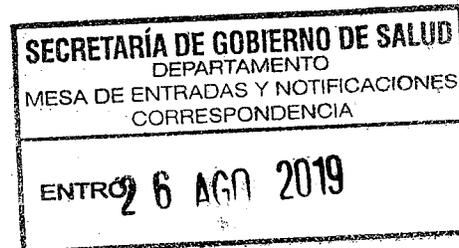


Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Agosto 27 de 2019

Señor
Secretario de
Gobierno de Salud de la Nación
Doctor Adolfo Luis Rubinstein
Presente



De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos nuevamente a Usted a fin de agradecerle el envío de la Minuta de la reunión celebrada en la Secretaria de Gobierno a su cargo.

Asimismo nos motiva poder efectuarle algunos comentarios adicionales en relación a la **situación crítica del sector que representamos, esto es el de diagnóstico y tratamiento médico ambulatorio: más de 13.000 prestadores independientes mayoritariamente pequeños y medianos en todo el país, generadores de 65.000 puestos de trabajo técnicos y administrativos y 20.000 empleos para profesionales bioquímicos, médicos, médicos especialistas, odontólogos, etc, y por supuesto sus grupos familiares.**

En nuestras presentaciones anteriores de fecha 15 y 20/8, nos permitimos acercarle propuestas concretas desde CA.DI.ME y manifestarle nuestra concepción de necesaria valorización de este subsector.

Dado este agravamiento de la situación sectorial, las más de 13.000 pymes, sus 85.000 trabajadores y sus grupos familiares, tienen grandes expectativas acerca de la convocatoria al Consejo Permanente de Concertación - Ley 26.682 de Regulación de la Medicina Prepaga- que el Gobierno Nacional ha efectuado, cuyo tercer encuentro se realizara el 27/8.

Entendemos más que nunca que se trata del ámbito político y jurídico para que todos los actores de la salud encontremos las soluciones que con carácter urgente reclama el sector, **medidas que permitan sostener la actividad de esta extensa red de prestadores que representamos, por razones económicas, sociales, y fundamentalmente por su impacto sobre la salud de la población argentina.**

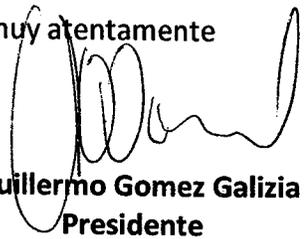
Destacamos especialmente el rol de este Órgano en materia de fijación de aranceles prestacionales de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 26.682, Decreto 1993/2011 y la Resolución 127/2019: " participara en la elaboración de normas y procedimientos a los que se ajustara la prestación de servicios, modalidades y valores retributivos, y funcionara como marco de discusión paritaria periódica a los efectos de la actualización de dichos valores".

No se puede dejar de considerar que el desarrollo del sector privado de la salud impacta directa y positivamente en el tejido social por el perfil de los recursos humanos que se involucran en sus actividades, contribuyendo así a la consolidación de la clase media argentina.

En CA.DI.ME creemos que es el Estado a través de la efectiva aplicación de la legislación vigente quien debe asumir su rol de arbitrar e impedir que las distorsiones derivadas de factores de poder coloquen en riesgo los servicios brindados por los prestadores independientes pequeños y medianos del país.

Hacemos propicia la presente para saludarle muy atentamente


Jose Laurencio
Secretario


Guillermo Gomez Galizia
Presidente

